



**Ecuaservicios Logistic Cia Ltda**

**RUC 1791893379001**

Fco. De Nates No. 134 y Mariano Echeverria, Quito

Teléfono 099 179 472, Fax: 02 2 465 916

Jaime  
02 ENE. 2006

12h



que  
3-01-06  
escanear

Quito, Diciembre 30 del 2005

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

Valor \$ 1 = c/a.

Ing. Fabián Durán Maridueña, en mi calidad de Gerente General de la compañía "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.", expediente No. 150255, comunico a Usted, que mediante escritura pública celebrada el 19 de Mayo del 2005, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos de la Notaria Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita el 17 de Junio del 2005 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se ha procedido a celebrar la siguiente cesión de participaciones de la compañía mencionada:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
WILSON OÑA CAICEDO Y TANIA PAREDES CADENA	FABIAN DURAN MARIDUEÑA	200

Para tal efecto, adjunto a la presente:

- ✓ TERCERA COPIA CERTIFICADA y una copia simple de la escritura señalada
- ✓ Copia simple de la Constitución de la empresa
- ✓ Copia simple del RUC
- ✓ Copia simple de los nombramientos del Gerente General y del Presidente

YA REGISTRADOS ANTERIORMENTE.

Particular que comunico para el registro y los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación que me corresponda será retirada de la secretaria de la institución.

Fabian Duran Maridueña  
Gerente General  
Ecuaservicios Logisitc

OK  
JH

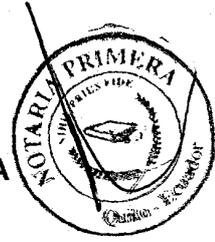
OK CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.  
2005/01/03  
JH



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**WILSON OCTAVIO OÑA CAICEDO y  
TANIA PAREDES CADENA**

**A FAVOR DEL SEÑOR:**

**FABIÁN RICARDO DURAN MARIDUEÑA**

**POR: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (Nº 979)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves, diecinueve de mayo del año dos mil cinco; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparecen los señores cónyuges Wilson Octavio Oña Caicedo y Tania Paredes Cadena; y el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por

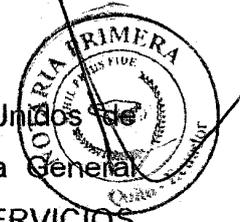
mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.-ANTECEDENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Wilson Octavio Oña Caicedo y Tania Paredes Cadena quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal constituida por ellos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día diez de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día diez y siete de julio del dos mil tres, se constituyó legalmente la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00). **B)** Actualmente el capital social de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00) dividido en doscientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentra integrado de la siguiente manera: **i)** Wilson Octavio Oña Caicedo propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y, **ii)** Fabián Ricardo Durán Maridueña, propietario de doscientos (200) participaciones sociales iguales,



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en su totalidad. **C) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día diecinueve de Mayo del dos mil cinco, autorizó en forma unánime al señor Wilson Octavio Oña Caicedo a fin de que proceda a ceder las participaciones sociales de las cuales es propietario en la referida compañía, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** a) El señor Wilson Octavio Oña Caicedo debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA., en sesión de socios del diecinueve de mayo del dos mil cinco, declara que cede y traspasa por valor recibido doscientos (200) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña. b) La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00), valor que reciben los CEDENTES a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **CUARTA.-** Los CEDENTES y CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El CESIONARIO señor Fabián Ricardo Durán Maridueña en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que los CEDENTES hacen

a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña es propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley.- **OCTAVA.-MARGINACION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de diez de abril del dos mil tres, otorgada ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y siete de julio del dos mil tres, mediante la cual se constituyó la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA. **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, el nombramiento de Gerente General señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, y la certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de Compañías.-**DECIMA.- AUTORIZACION.** Se autoriza a la Doctora Lida Cueva Nevárez para que gestione la aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura (hasta aquí la minuta) que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Lida Cueva Nevárez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil cuarenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



X Wilson Octavio Oña Caicedo

C.C. 171108895-3

CEDENTE

X Tania Paredes Cadena

C.C. 171170641-4.

CEDENTE

X Fabián Ricardo Durán Maridueña

C.C. 090890189-5.

CESIONARIO

*en notario*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Mayo del 2005, a las quince horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y la Niña número N26-169, Edif. Multicentro, oficina 307, se reúnen los socios de la compañía "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA": Señor Fabián Durán Maridueña, propietario de doscientos (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, y el señor Wilson Octavio Oña Caicedo, propietario de doscientos (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una pagada en el cien por ciento de su valor.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios por encontrarse en capacidad legal para celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Compañías y en el Reglamento que regula las Juntas Generales, renunciando convocatoria previa con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos de Orden de día:

1. Cesión de participaciones que realiza el señor Wilson Octavio Oña Caicedo, a favor del señor Fabián Durán Maridueña.

La Secretaria deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal y reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General extraordinaria con carácter Universal.

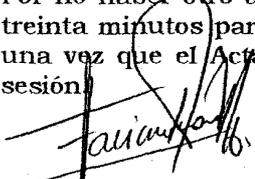
1. A continuación toma la palabra el señor Fabián Durán Maridueña y manifiesta que en vista de lo expresado por los socios y por el giro de los negocios de la empresa somete a consideración de la Junta, para su debida autorización, la cesión y traspaso de doscientos (200) participaciones sociales que le pertenecen al señor Wilson Octavio Oña Caicedo a favor del Señor Fabián Ricardo Durán Maridueña.

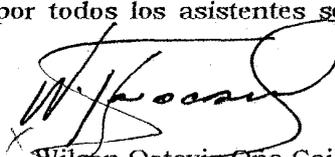
Los socios por unanimidad aceptan y autorizan la referida cesión de participaciones sociales a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña.

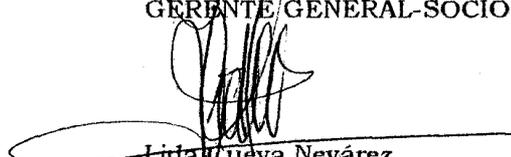
Por su parte el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña acepta la cesión hechas a su favor.

Por lo tanto, la Junta General, autoriza al Gerente General para que proceda con los trámites pertinentes a fin de que se perfeccione la presente cesión.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para proceder a la redacción del Acta, siendo las diez y ocho horas, una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes se termina la sesión.

  
Fabián Ricardo Durán Maridueña  
GERENTE GENERAL-SOCIO

  
Wilson Octavio Oña Caicedo  
PRESIDENTE-SOCIO.

  
Lidia Cueva Nevárez  
SECRETARIA AD-HOC

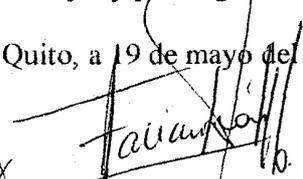
## CERTIFICACION



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 19 de Mayo del 2005, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones sociales que le pertenecen al señor Wilson Octavio Oña Caicedo, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 19 de mayo del 2005

  
Fabián Ricardo Durán Maridueña  
Gerente General

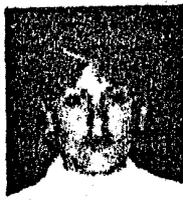
ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V2442  
 CASADO TANIA P. PAREDES CADENA  
 SUPERIOR ING. COMERCIAL  
 SANTOS ONA CHANGOLUISA  
 RIVIA BEBECA CAICEDO REDROBAN  
 QUITO 07/05/2002  
 REN 0038813  
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 171108895-3  
 ONA CAICEDO WILSON OCTAVIO  
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO  
 11 JULIO 1970  
 REG. CIVIL 002-0042 00142 N  
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO  
 TABACUNDO 1970  
 MANUEL CEVALLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 83-0241 NUMERO 1711088953 CEDULA  
 ONA CAICEDO WILSON OCTAVIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICURZ PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el original que me fue presentado  
 Quito a 17 9 MAYO 2005  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito

IDENTIFICACION  
REDES CALLES LUIS GARCIA  
CHINCHA DE QUITO CAMPE  
DETALLE 1975  
002- 0160 00560 F  
CAMPE 1975



*Juan Paredes*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V133247122  
CASADO WILSON OCTAVIO DIAZ ESPINOZA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS ALFONSO PAREDES R  
MERY CLEMENCIA CADENA F  
QUITO 15/11/2002  
15/11/2014  
REN 0374791  
Feb

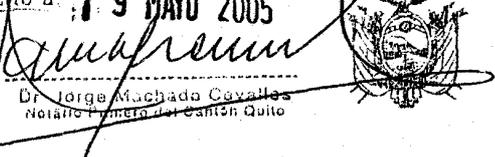


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas útil(es)



Quito a: **19 MAYO 2005**

*Jorge Machado Cavallas*  
Dr. Jorge Machado Cavallas  
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09 029 019 9-1

DURAN MARIJUENA FABIAN RICARDO

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO / CONCEPCION /

USUARIO: 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 1989 01 05 M

REG CIVIL: BUENAS

FECHA DE RENOVACION: 1974

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4143V4122

NACIONALIDAD: ECUATOLO MARINA DE LOS ANGELES MORALES

CIVIL: SUPERIOR INE.AGRONOMIC PROF.OCCUP

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO DURAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA MARI GUERRA

FECHA DE CADUCIDAD: 13/01/2004

FORMA No. REN Pch 0900650

DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado  
en Quito a 11 9 MAYO 2005 (es)

*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada  
y firmada en Quito, diecinueve de Mayo de dos mil  
cinco.-



*Jorge Machado Cevallos*

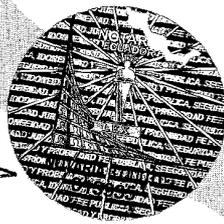
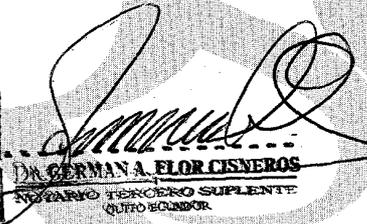
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



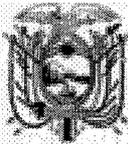


NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTICA LTDA., celebrada el diez de abril del dos mil tres, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Wilson Octavio Oña Caicedo y Tania Paredes Cadena a favor del señor Fabián Ricardo Duran Maridueña, en los términos constantes de esta escritura. Quito, ocho de junio del dos mil cinco.—



 **DR. GERMANA FLOR CISNEROS**  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2174 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Julio del dos mil tres, 1860 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, diecisiete de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng